



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD CANO

VISTO,

La propuesta de renovación con modalidad de Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 2) por la Secretaría Administrativa y el Área de Planeamiento Físico de la Facultad de Derecho con vencimiento el 31 de julio del año 2022 celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad *Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO*, y el *Sr. Arq. CANO LUCIANO DANIEL* DNI 25929660 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho con Fuente 12.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la solicitud formulada por la Secretaría Administrativa y el Área de Planeamiento Físico de la Facultad de Derecho, por el periodo del 1 de agosto del año 2022 al 30 de noviembre del año 2022 la vigencia del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 2 con *Sr. Arq. CANO LUCIANO DANIEL* DNI 25929660.

Art.2°: El presente contrato será atendido por partes iguales con fondos provenientes de Recursos del Área Central y la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho con Fuente 12.

Art.3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaría Administrativa, Área de Planeamiento Físico, Área Económica Financiera y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.